INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LC N° 09/2020 "Locación de Inmueble para la Zona XIII – Sector 2 – Capitán Bado"– Plurianual ID N° 387.069**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S45.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas estará conformado por: la **Señora Laura Noemí Ayala Rodríguez con C.I. N° 4.791.519** en representación del Departamento Técnico de Apoyo Administrativo y el **Prof. Abg. Rosalino Deleón Rojas** con **C.I. N° 1.705.241** en representación de la Zona XIII – Sector 2 Capitán Bado, en el marco de la Resolución D.G.S. Nº 80/20 de fecha 23 de noviembre del 2020.

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: el llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 387.069, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes: Treinta millones), con carácter Plurianual.

b) **CDP:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el objeto de Gasto 250 – FF 30, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2020 es de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones, quinientos mil), asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4620/2020 de fecha 03/11/2020 y para el Ejercicio Fiscal 2021 Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones), con carácter plurianual, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

c) **Aprobación de la Convocatoria**: Dictamen (A.J) Nº 71/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020 y la Resolución **D.G.S N°** 80/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado. -

d) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 25/11/2020.

e) **Sistema de Adjudicación:** por **ITEM**.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 2051, y atendiendo que es un llamado de Locación Determinado, fue invitado a participar de este llamado el **Sr. Jorge Recalde**. En fecha **30 de noviembre del 2020**, a las **8:00** horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre, cuyo detalle se expone a continuación:

ITEM Nº	Jorge Recalde
	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	30.000.000.-

Nº	Firma Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la	Declaración Jurada del	Ejemplares de Ofertas

Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas
Encargado Zona XIII - Amambay
SENEPA

Laura N. Ayala R.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

		debidamente firmado	Monto	Vigencia	representación	Art. 40	
1	Jorge Recalde	Presenta	1.500.000	90 (noventa) días	Presenta	Presenta	1 original

4. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. Verificación de Documentos Requeridos

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación a la firma **Jorge Recalde.**

Luego del Análisis de dichas documentaciones pasamos a dar la calificación conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	CALIFICACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio	NO APLICA
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas
Encargado Zona XIII - Amambay
SENEPA

Laura N. Ayala R.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firma **Jorge Recalde.**

Primeramente, se verifica en el punto que antecede que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada solicitada en la Carta de Invitación.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

Acto seguido se procede a verificar a través de la página web del SENATICS si la misma cuenta con registros en la base de datos y el resultado del análisis se expone a continuación:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	C. I. N°	Observación
1	Jorge Recalde	6.193.821	NO REGISTRA DATOS

*Dicho punto fue analizando con anterioridad en éste apartado 4.2 – Calificación Legal. Prohibiciones de los INCS "A" y "B".

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que la Firma: **Jorge Recalde,** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:

5.1. CUADRO COMPARATIVO: se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en la Carta de Invitación, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03. El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas
Encargado Zona XIII - Amambay
SENEPA

Laura N. Ayala R.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

5.2. El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

5.3. ESTIMACIÓN DE COSTOS: se procede a analizar si el costo ofertado por la firma para el ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

Nº	Descripción	Cta. Cte. Ctral. Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Jorge Recalde			PRECIO REFERENCIAL SOBRE EL COSTO UNITARIO	% DE VARIACION
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII – Sector 2 – Capitán Bado	Cta. Cte. Ctral. Nº 29-057-03	Calle Presidente Franco e/ Estrella y Oliva, superficie totalde 800,00 m², Lote 02, Manzana 057	12	Meses	2.500.000	30.000.000	30.000.000.-	0%
TOTAL GENERAL IVA incluido						2.500.000	30.000.000	30.000.000.-	0%

Se verifica que el costo total ofertado es conforme al monto indicado en el Dictamen de la Sub UOC – 45 N° 16/2020 de fecha 29/10/2020 presentado por la convocante en la cual fue expuesta la justificación correspondiente a la necesidad de realizar dicha contratación.

6. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.** (NO APLICA)

7. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Analizada la oferta presentada por la Firma **Jorge Recalde,** se visualiza que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Padrón Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Calificación
Cta. Cte. Ctral. Nº 29-057-03	Calle Presidente Franco e/ Estrella y Oliva, superficie total de 800,00 m², Lote 02, Manzana 057	CUMPLE

8. **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:**

Con base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de acuerdo a lo determinado en la Resolución D.G.S. Nº 94/20 de aprobación de la Carta de Invitación, **este comité coincide en recomendar cuanto sigue**:

a) **ELEVAR A CRITERIO DE LA MAXIMA AUTORIDAD LA ADJUDICACION** del llamado a **LC N° 09/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 2 – CAPITÁN BADO", ID N° 387.069**, a **Jorge Recalde**, conforme al siguiente detalle:

Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas
Encargado Zona XIII - Amambay
SENEPA

Laura N. Ayala R.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

LOCACION DE INMUEBLE – LC N° 09/2020 - DETERMINADO
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 2 – CAPITÁN BADO"
PLURIANUAL – ID N° 387.069.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Nº	Descripción	Cta. Cte. Ctral. Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Jorge Recalde		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII – Sector 2 – Capitán Bado	Cta. Cte. Ctral. Nº 29-057-03	Calle Presidente Franco e/ Estrella y Oliva, superficie total de 800,00 m², Lote 02, Manzana 057	12	Meses	2.500.000	30.000.000
TOTAL, GENERAL IVA incluido							30.000.000

Guaraníes: Treinta millones. -

b) ELEVAR lo actuado a consideración de la máxima autoridad.

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas
Encargado Zona XIII - Amambay
SENEPA

Laura N. Ayala R.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA